



**SESIÓN PLENARIA**

**3.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 122, relativa a constitución de un registro público de negocios sin sucesión empresarial y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [9L/4300-0122]**

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto tercero del orden del día.

Sr. Secretario Segundo.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación de la proposición no de ley 122, relativa a la constitución de un registro público de negocios sin sucesión empresarial y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Carrancio.

Defensa por parte del Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos, tienen la palabra D. Rubén Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

Los trabajadores autónomos, tienen bajas tasas de supervivencia; según la EPA en los últimos años en cada trimestre dejan de ser autónomos un 11 por ciento de los autónomos, un 4 por ciento de los empresarios con asalariados.

Durante la crisis este problema se ha agravado, el autoempleo generado es de peor calidad, al crecer el emprendimiento por necesidad más que por oportunidad de negocio, personas con menos vocación y escasamente formadas para el emprendimiento son las que inician en mayor cuantía este tipo de aventuras y las políticas aplicadas por el Gobierno han sido más orientadas a aumentar los flujos de entrada, abaratamiento de los costes de la Seguridad Social, tarifa plana para emprendedores y contratos de emprendedores que a mejorar las posibilidades de supervivencia de las empresas y su crecimiento y fortalecimiento.

Por otro lado, en España se pierden 50.000 negocios cada año por falta de sucesión. No es infrecuente tener noticias de negocios que cierran, no por motivos económicos sino como consecuencias de decisiones de la familia propietaria que no está dispuesta a mantener el local abierto cuando, no por el simple hecho de que no existe posibilidad de sucesión.

Por otra parte, las trabas burocráticas y las cargas impositivas que existen en el proceso de transmisión de negocios en muchas ocasiones también suponen un freno a la continuidad empresarial.

A la probable pérdida extraeconómica, algunos negocios que se pierden están considerados como tradicionales e incluso emblemáticos, se añaden todas aquellas pérdidas derivadas de la desaparición de un negocio, un modelo de negocio o una marca ya consolidada.

Un negocio es más que su patrimonio, la cartera de clientes y la relación con estos, la eficiencia, la organización, el prestigio y la reputación o la experiencia son activos inmateriales, que no se pueden identificar de forma aislada, que aportan valor y que por lo tanto permiten obtener beneficios mayores a la rentabilidad normal del mercado.

Un negocio ya existente y establecido puede suponer una ventaja a la hora de competir, a la vez que puede incrementar la eficacia de las ventas y permite contar con una cuota en un mercado disputado.

A la hora de apostar por un proyecto, lanzar un producto o encontrar clientes, la existencia de una empresa ya consolidada y con un buen posicionamiento, permite reducir costes de marketing y centrar el esfuerzo empresarial en mejoras de producto o de servicio.

En el marco del entorno empresarial, una empresa establecida permite contar con clientes ya fidelizados, que poseen mayor información. Los contactos y la relación con proveedores y distribuidores son otras dos piezas clave en el entorno empresarial que generan valor para la empresa y también se benefician de la existencia de un negocio ya establecido.

Por último en el caso de los empleados una mayor identificación con la empresa les permite integrarse en una cultura interna fuerte que les proporciona mayor confianza y sensación de pertenencia.

Además, que permite al empresario mantener el capital humano específico incorporado a los trabajadores.



Probablemente la mayor ventaja sea el incremento del valor de la empresa. La solidez en un gran activo en momentos de crisis. Una empresa consolidada es resistente ante momentos difíciles como cambios en los gustos de los consumidores, además de ofrecer la ventaja de convertirse en una barrera frente a los ataques de la competencia.

A este respecto resulta preciso desarrollar medidas que permitan facilitar la transmisión de negocios en funcionamiento y evitar dentro de lo posible el decaimiento de un negocio sin sucesión empresarial.

A tal efecto, pueden adoptarse materias administrativas y fiscales, cuya eficiencia viene avalada por las asociaciones más representativas del trabajo autónomo, y que de hecho ya han sido aplicadas de manera satisfactoria por algunas comunidades autónomas.

Por todo ello, desde Ciudadanos entendemos necesario llevar a cabo medidas para facilitar el relevo generacional de los autónomos y el mantenimiento de la actividad y empleo en negocios sin sucesión empresarial.

Para ello lo más adecuado que uno de los primeros pasos sea la constitución de un registro público de negocios sin sucesión empresarial, en el que podrán inscribirse todos aquellos negocios sin sucesión empresarial para que pueda ser consultado por todos aquellos trabajadores desempleados en disposición de emprender. Los negocios inscritos en dicho registro público, podrán acceder a recursos de orientación y tutorización, en el proceso de transmisión así como una línea de ayuda de aproximadamente 3.000 euros dirigida a la cobertura de los gastos por la modernización, acondicionamiento del local, adquisición de activos inmobiliarios, costes de tramitación del traspaso, etc.

Además se debe revisar la normativa autonómica en materia de tributos cedidos, y en particular la relativa al impuesto de sucesiones y donaciones y el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados a efectos de introducir reducciones y bonificaciones sobre el valor de los bienes que integran una empresa individual, negocio profesional o participaciones en entidades societarias en funcionamiento, con la finalidad de favorecer su transmisión y evitar su eventual cierre para evitar el coste del gravamen impositivo y con ello la consecuente pérdida económica y de puestos de trabajo.

Por último se tienen que llevar a cabo reformas oportunas que permitan la renovación automática de licencias de actividad independientemente de su calificación en el impuesto sobre actividades económicas IAE, siendo exigible únicamente como trámite la presentación de una declaración responsable por el interesado, siempre y cuando tras la renovación se desarrolle la misma actividad.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Gómez.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de adición, para su defensa tiene la palabra, D. Eduardo van den Eynde.

EL SR. VAN DEN EYNDE: Gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

Bien, efectivamente estamos totalmente de acuerdo con la proposición no de ley presentada por el Grupo Ciudadanos en todos sus términos, simplemente no voy a hacer mucha más mención al contenido de la proposición que lo ha hecho el Portavoz de Ciudadanos lógicamente y lo ha hecho mucho mejor de lo que yo lo pueda hacer ahora mismo, y simplemente me voy a limitar a decir los dos puntos que nosotros hemos propuesto añadir en una enmienda de adición que, en principio, me ha transmitido el Portavoz del Grupo Ciudadanos que admitirá.

El quinto punto de la proposición no de ley, después de los cuatro que lleva la proposición original, sería implantar un programa de fomento de la sucesión empresarial mediante convenios con las corporaciones locales, las cámaras de comercio, los grupos de acción local, los agentes económicos y sociales y otras entidades colaboradoras en materia de desarrollo y empleo, pues que tenga como fin prestar servicios de apoyo y asesoramiento a los empresarios que deseen transmitir su actividad y aquellos otros que deseen adquirir una empresa con el fin de dar continuidad al negocio o a los emprendedores en su caso, que deseen iniciar una actividad a través del desarrollo de un negocio consolidado.

En este sentido, instamos al Gobierno una vez más a que recupere el trabajo en red de Cantabria Emprendedora, un trabajo en red fundamental, en el cual todas estas instituciones que colaboran dentro del servicio de empleo en estos programas de estímulo económico, de desarrollo económico y de políticas de empleo, compartan metodologías, comparten por supuesto registros a los cuales acceder y que no sean recursos dispersos como llegamos, venimos padeciendo durante tantos años, que yo creo que la pasada legislatura se sentaron las bases, precisamente de ese trabajo en red. Y en cierta manera da la sensación de estar un poco ahora mismo olvidado de nuevo y en el cajón del olvido y viendo el borrador de presupuestos que hemos conocido, da la sensación que el Servicio de Empleo vuelva a ser pues el último, la última de las preocupaciones del actual Gobierno.



Yo el otro punto que planteamos es implementar dentro del presupuesto de la Dirección General de Trabajo, un programa específico de sucesión empresarial y transformación en empresas de economía social, para aquellos casos en los que los trabajadores de un negocio sin sucesión, pues quieran continuar su actividad constituyéndose en sociedades laborales o cooperativas; es decir, en fórmulas de economía social que asuman la continuidad del negocio.

Es decir, puesto que la Dirección General de Trabajo gestiona los programas de economía social, crear uno específico, precisamente para aquellos casos en los que no habiendo una sucesión en el negocio, sean los propios trabajadores quienes constituyéndose como una fórmula de economía social puedan acceder a dar la continuidad al negocio y tengan por tanto incentivos públicos que les permiten esa fase de tránsito.

Por lo demás, lógicamente vamos a apoyar, apoyaríamos en todo caso siempre esta proposición no de ley con la que estamos totalmente de acuerdo. Y si se incorporan nuestros puntos pues efectivamente creo que puede ser importante, precisamente para facilitar un proceso, el de las creaciones de empresas, el de mantenimiento de las empresas, cuando el problema es simplemente un problema sucesorio, un problema de no continuidad en el negocio por causas imputables al dueño actual o a sus familiares.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Van den Eynde.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria tiene la palabra D. José Ramón Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias Sra. Presidenta. Señorías.

La proposición no de ley que trae hoy al Pleno el Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos, es una interesante aproximación a una problemática que afrontan todas las empresas familiares; que por otro lado, salvo casi las grandes empresas famosas del Ibex 35, el resto de las empresas, de las pymes van en ese calificativo de familiar, prácticamente se puede aglutinarlas a todas.

Es cierto, ehhhh, es cierto lo que afirma el Grupo Parlamentario Ciudadanos, de que cada año se pierden miles de negocios familiares. Y es cierto que muchos de ellos no cierran por motivos económicos, la mayoría de ellos, como señala este Grupo, cierra por falta de sucesión empresarial.

Sin embargo tenemos dudas que la solución que propone este Grupo sea, sea útil. Tenemos ciertas dudas y desde Podemos creemos que existen ya unos mecanismos para que las empresas familiares puedan ser continuadas por los herederos o por los empleados de las mismas.

De hecho las empresas registradas a nombre de un propietario personal, tienen reconocido el derecho a ser cerradas en el momento que su titular se retire por jubilación. En este caso los trabajadores tienen reconocido el derecho al desempleo, con una indemnización de 30 días. Y en el caso de que los trabajadores quisieran continuar con el negocio, tienen reconocido el derecho de poderse reconvertir en sociedades.

Establecer una distinción entre las empresas familiares y no familiares, pues no genera unas dudas, que no creemos que sea buena idea o útil, para el caso que estamos, que estamos hablando.

Como hemos comentado antes, un buen porcentaje del tejido empresarial es propiedad de una persona o familia, eso está claro. Ésas empresas están sujetas a la legislación ordinaria y no pueden hacerse una distinción entre unas y otras sin establecer una discriminación entre ellas.

El cierre de las empresas familiares está bastante estudiado y hay estudios de prestigiosas Universidades de aquí, de este país, no solo aquellas que no continúan en su actividad, sino aquellas que cierran una vez traspasada la titularidad a los herederos, aún en los casos de que esa empresa era cuando fue heredada era rentable, bien sea por la falta de voluntad de continuidad por parte de los herederos o bien sea por la falta de formación específica de los mismos, que hacen que la continuidad de estas empresas fracase. Lo cierto es que es notable este porcentaje de empresas que están cerrando una vez lo que estamos comentando.

Nosotros creemos que es necesario reforzar las herramientas que desde la Administración se pone a disposición de estas empresas. Concretamente creemos que la asistencia técnica a estas empresas años antes de que sus propietarios dejen su actividad a sus herederos, sería la mejor manera de ayudar a este tipo de empresas.

En ese momento, cuando la empresa familiar necesitan esa orientación para formar a los herederos, diseñar unos itinerarios profesionales que les preparen, dejarla preparada legalmente para la sucesión, desarrollar unos planes de modernización, y si fuera necesario en definitiva preparar la empresa para su transformación o para la sucesión en su dirección.



Igualmente en otros casos, la opción a venta en la empresa, transferencia a los trabajadores, debe de ser trabajada previamente puesto que la experiencia demuestra que este tipo de procesos no se realizan del modo natural en el momento oportuno si éstos no han sido debidamente planificados por el propietario de la empresa.

En este sentido, el papel que se puede proveer desde las Cámaras que se ha mencionado el Partido Popular, las Cámaras de comercio o cualquier otro agente, sensibilizando sobre la necesidad de desarrollar este tipo de plan de sucesión primero, y después ofertando esa asistencia técnica y legal para poder ejecutarlo, lo consideramos de una importancia capital.

Por ello consideramos que es ahí y no en crear el registro de empresas donde la Administración Pública debe de incidir, creando esa cultura de sucesión responsable que acabe con las prácticas actuales que acaban en el cierre de empresas con un valor de mercado por la ausencia de planificación y protegiendo empresas consolidadas, se tiene que hacer que generen el bien máspreciado actualmente en Cantabria que es el empleo.

Y si bien la propuesta, la PNL presentada por el Grupo Ciudadanos como estoy diciendo hay unos matices que no nos acaban de convencer como es el registro, y como ha anunciado el Portavoz del Partido Popular, aceptáis la enmienda de su Partido, votaremos sí a favor de esta PNL.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Blanco.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra D. Guillermo del Corral.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Gracias Presidenta. Buenas tardes Señorías.

Detrás de la cifra cierta de que en España se pierden 50.000 negocios cada año por la falta de sucesión empresarial, se esconde una diversa casuística.

Es conocido el aserto, común en el ámbito de la empresa familiar, de que el fundador la crea, la segunda generación la disfruta y la tercera la cierra; afirmación avalada por los datos del Instituto de la Empresa Familiar que indican que actualmente en España un 65 por ciento de las empresas familiares se encuentran en primera generación, un 25 por ciento en la segunda y solo un 10 por ciento en las generaciones siguientes.

Las razones de esta realidad son diversas, teniendo mucho que ver la falta de planificación en el relevo, las tensiones familiares cuando llega ese momento así como que el régimen de gananciales sea común en los matrimonios en los que uno de los cónyuges o ambos son empresarios. Régimen que en caso de separación ocasiona serias dificultades en el mantenimiento de los negocios así como en sus sucesiones.

Tampoco ha sido ajeno en los últimos tiempos la desaparición de algunos negocios de los que la exposición de motivos de esta PNL se denominan tradicionales o emblemáticos, el final de la moratoria que la actual Ley de Arrendamientos Urbanos dio a los habituales bajos de alquiler de muchos locales.

No obstante esta no es la casuística que se quiere abordar y solucionar con la presentación de esta PNL. Efectivamente son muchos los negocios que tras la jubilación o fallecimiento de su titular cierran, no teniendo continuidad su actividad aunque ésta generara beneficios o en el caso de que no sea así pudieran lograrse con una mínima inversión.

El tejido empresarial de Cantabria es de pequeña dimensión y los trabajadores autónomos son en la práctica el mayor número de los titulares de las empresas de nuestra región.

Además y especialmente en las zonas rurales este colectivo está relativamente envejecido, por lo que los titulares de estos negocios no encuentran razones para abordar cambios que puedan hacer más competitivos sus negocios.

En Cantabria como en el resto de España se ha producido un cambio radical en el planteamiento de los autónomos con edades iguales o superiores a los 62 años, antes de la crisis se mantenían en la actividad de sus negocios incluso después de cumplir los 65 años dado que las bajas cotizaciones a la seguridad social les iban a proporcionar una pensión exigua y los ingresos de la actividad les compensaba continuar en ella.

Actualmente los bajos beneficios de sus negocios ocasionan que si se dan las circunstancias y a pesar de los coeficientes reductores incluso se jubilen anticipadamente no planteándose renovaciones y adecuaciones en su modelo de negocio y mucho menos la sucesión.

Sin embargo, lo cierto es que para muchos de los negocios que están desapareciendo existe nicho de rentabilidad con a menudo mínimas inversiones para adecuarlos a las actuales exigencias de los mercados.



Sin duda, estos negocios ya establecidos son un adecuado punto de partida para los jóvenes actualmente cautivos de un escaso mercado de trabajo por cuenta ajena o de trabajos precarios e injustamente retribuidos que ven en el emprendimiento una vía para consolidar su proyecto vital.

En ese sentido nos parece una adecuada iniciativa la creación en Cantabria de un registro público de negocios sin sucesión empresarial, figura existente en otras regiones y que ya puso en marcha a nivel nacional el segundo gobierno socialista de Zapatero en 2010, consciente de las dificultades en el relevo generacional a través de la dirección general de la pyme y las Cámaras de comercio mediante un plan de continuidad empresarial que ya habilitó entre otras herramientas una plataforma nacional de transmisiones no solo familiares en este sentido.

Actualmente con los gobiernos populares estas políticas a nivel nacional aunque ahora ya no están tan centradas en el relevo generacional sí lo están en ayudas al emprendimiento y se siguen realizando a través de la ENISA, la empresa de innovación empresarial dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Aunque ya hemos dicho el tejido empresarial de Cantabria es de pequeña dimensión, siendo lo más común los negocios unipersonales o la contratación de trabajadores estacional, en los casos de empresas con asalariados a menudo la desaparición del negocio tras la jubilación o fallecimiento del empresario tiene que ver con el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores.

En ese sentido, vemos oportuno el punto sexto de la enmienda de adición del Partido Popular que esperemos que acepte el proponente conducente a propiciar y facilitar las soluciones de la Ley de Economía Social modificada y actualizada por la Ley 31/2015 de 9 de septiembre relativa a autoempleo y las medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo en el contexto de la economía asociada.

Podemos si esta enmienda considerando que aporta soluciones al problema de la desaparición de negocios en nuestra Comunidad, pudiendo además acercar apoyo ya existentes a los nuevos emprendedores como las ayudas económicas indicadas de la ENISA y otras que a nivel local se puedan habilitar.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Del Corral.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D.<sup>a</sup> Rosa Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta.

Buenas tardes Señorías.

Pues el objetivo de la presente proposición no de ley sobre la creación de un registro público de negocios sin sucesión empresarial nos parece al Grupo Parlamentario Regionalista desde todo punto oportuno y necesario. Como decía el Sr. Van den Eynde no vamos a repetir aquí todos los argumentos que ha expuesto fundamentalmente el Portavoz proponente porque quedaríamos en clara desventaja respecto a la valoración de nuestra intervención.

Por ello, uniéndonos a todos los argumentos dados por el Sr. Gómez, voy a centrar mi intervención no ya en esas motivaciones que nos ha dado sino en otras como por ejemplo la falta de normativa o escasez normativa respecto a este tipo en concreto, a este problema en concreto y a la carencia de información existente al respecto.

Todo ello nos hace reforzar nuestra posición de apoyo a esta proposición no de ley.

Nos encontramos que son algunas cámaras de comercio a lo largo del territorio español las que se dedican a realizar este tipo de labores, que ahora se pide que hagan las administraciones públicas, poniendo en marcha una serie de planes para la creación de empresas y sucesión empresarial y centrándonos en esta última, sus principales objetivos o principales objetivos generales de estas iniciativas se centran en la creación de un mercado eficaz para la transmisión de las empresas, así como para que no desaparezca ninguna empresa que sea viable.

De igual manera se centra en una serie de iniciativas como el contactar con asociaciones empresariales y ayuntamientos con capacidad para prescribir los proyectos, incrementar los contactos en redes sociales a través de distintos perfiles, pero fundamentalmente que ninguna empresa viable desaparezca.

Obviamente en cuanto a sucesión de empresas como decía el Sr. Blanco sí que hay cantidad de normativa, hay asesoramiento a todas aquellas empresas que tienen una posibilidad de sucesión empresarial.

En este punto entendemos que la necesidad de la creación del registro aquí discrepamos sí que es necesario ¿por qué? Porque aquellas empresas que no tienen posibilidad de una sucesión empresarial es necesario publicitarlas. Si las Cámaras de Comercio lo están realizando será muchísimo más eficaz que lo publiciten las Administraciones Públicas



porque tienen una mayor difusión respecto o alcance respecto a todos aquellos trabajadores o personas que quieran ejecutar o adquirir las mismas antes de que desaparezcan.

Estas medidas, esta medida del registro obviamente sin las otras medidas de los puntos 2, 3 y 4 de la proposición no de Ley pues decaería y no tendría ningún sentido la creación de un registro si luego además no hay una línea de ayudas para cuando una vez un emprendedor se decide a adquirir mediante transmisión de esa empresa, pues no hay un pequeño incentivo que le respalde a la hora de lanzarse porque cualquier apertura de un negocio o aunque sea el seguir con un negocio que ya está funcionando siempre supone un riesgo y siempre supone una cierta incertidumbre.

Por lo tanto entendemos que las ayudas así como la revisión de los tributos y los impuestos que gravan este tipo de negocios de adquisición o transmisión de estos negocios, nos parece también importante.

Ello para que no se nos vayan negocios que están funcionando y todos los efectos colaterales en cuanto a la pérdida de trabajo, economía, que además suscita una empresa no solo es los puestos de trabajo que pueda dar sino el resto de economía que pueda generar a otros posibles negocios que tengan relación con éste. Por todo ello entendemos que es muy oportuna.

Valorando muy brevemente la enmienda presentada por el Partido Popular entendemos que en el primer punto matiza o concreta el segundo punto de la proposición no de Ley cuando dice que podrán acceder a recursos de orientación y tutorización en el proceso de transmisión. Entendemos que lo que viene a hacer es matizar esa misma.

Y en cuanto al segundo punto de la enmienda pues también nos parece oportuno para que así lleve a un más amplio espectro no solo de algunos trabajadores que puedan o emprendedores que puedan acceder sino los propios trabajadores de la empresa que puedan acceder a lo mismo.

Por todo ello entendemos que ambas, tanto la proposición no de Ley por sí sola como si se acepta la enmienda apoyaremos ambas.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Díaz.

Sr. Gómez, tiene usted la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos para fijar definitivamente.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

En primer lugar, efectivamente confirmar que sí que vamos a aceptar la enmienda del Partido Popular. En un primer punto matiza algo que ya viene expuesto en la propuesta original, pero bueno nunca está de más el desarrollarlo y en el segundo punto pues bueno, básicamente también va en esa línea con lo cual estamos totalmente de acuerdo con la enmienda y la aceptamos.

Agradecer a todos los portavoces y a todos los Grupos Parlamentarios el apoyo a esta propuesta. No debemos de olvidarnos de la importancia que tienen los autónomos para nuestro tejido empresarial y para nuestro tejido económico.

Me parece que la clave de esta propuesta y a tenor porque en pleno de este debate ya en las redes sociales siempre hay alguien espabilado que viene a buscar algún ejemplo concreto cuando uno habla de apoyar a las empresas de esta Región.

Me ha gustado mucho el matiz el principal que hace esta propuesta como ha aclarado la Sra. Díez, el objetivo de esta propuesta al final es que ninguna empresa viable desaparezca. Ese es el objetivo final, que es algo que no nos podemos permitir y más en una Región en la que el tejido industrial precisamente no brilla por sobranos, el permitirnos el lujo que una empresa viable desaparezca.

Y en este sentido también Sr. Blanco estoy de acuerdo con usted, pero la propuesta no estaba destinada tanto al caso de empresas familiares que ya tienen unos herederos que se van a hacer cargo de ella, sino precisamente para aquellas que no lo tienen. De ahí la importancia del registro. Porque en el caso de que ya la empresa privada tenga unos herederos, pues el registro evidentemente tampoco tiene mucho sentido; en el que caso que lo vayan a hacerse cargo de ella los trabajadores tampoco, ya conocen la empresa.

Pero para aquellas que no tienen unos herederos claros, o que no tienen herederos, pues de ahí la necesidad o la posibilidad de que exista un registro para que todos los autónomos interesados en poder hacerse cargo de esa empresa, pues tengan la posibilidad al menos de informarse y de interesarse.



No hay mucho más que añadir. Más allá del hecho de que efectivamente nosotros esperamos que esto sirva y ayude a los autónomos de la manera en la que se les debe ayudar, que es con facilidades económicas y aumentando sus derechos. Algo que esperemos poder también seguir garantizando, si en algún momento llega la negociación de los Presupuestos.

Pero en cualquiera de los casos, como digo termino con el objetivo final de esta PNL, que era precisamente el asegurarnos, o intentar que en Cantabria ninguna empresa viable desaparezca.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Gómez.

Votamos, Señorías, la proposición no de ley N.º 122.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobada por unanimidad, esto es por treinta y cinco votos, con la incorporación de la enmienda de adición del Grupo Parlamentario Popular.